



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 2/76

Este decreto ley se sancionó el día 24 de marzo de 1976.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 9.959, del 5 de abril de 1976.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Interventor Militar en la Provincia en acuerdo general
de Ministros decreta con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase en “Comisión” a todo el personal de la Administración Pública provincial, municipal, organismos autárquicos y descentralizados.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Cnl. Carlos Alberto Mulhall, Interventor Militar de la Provincia

Tcnl. Osvaldo Mario Baudini, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Tcnl. Julio Celestino Delucchi, Ministerio de Economía

Cnl. Méd. Mario Antonio Remis, Ministro de Bienestar Social